

# RESOLUCIÓN CS N° 275 / 06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 JUN 2006

Expediente N° 23.471/04.-

VISTO el pedido efectuado por la Dirección General de Administración respecto de la Resolución CS N° 130/06, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior aprobó y efectuó la distribución del Resultado Presupuestario no afectado cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 76/100 (\$ 2.200.334,76).

Que la Dirección General de Administración ha indicado que es necesario precisar con mayor claridad la asignación de la suma indicada.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 066/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de su Octava Sesión Ordinaria del 15 de junio de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución CS N° 130/06, el que quedará redactado de la siguiente forma:

*"Mantener en reserva el monto de PESOS SETECIENTOS CINCO MIL (\$ 705.000,00), el que transitoriamente garantizará la concreción de las obras vinculadas con el plan de infraestructura, hasta tanto se reciba el financiamiento específico."*

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución CS N° 130/06, el que quedará redactado de la siguiente forma:

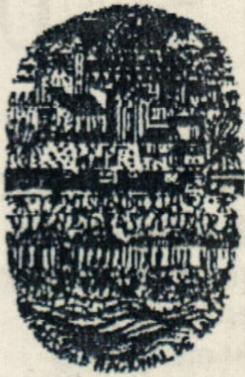
*"Habilitar el crédito por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 76/100 (\$ 1.395.334,76) al ítem Obras Públicas del Presupuesto 2006, destinada a la ejecución de obras especificadas en el anexo adjunto al presente artículo, la que se mostrará en cuenta presupuestaria independiente"*

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR



# RESOLUCIÓN CS N° 275 06

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

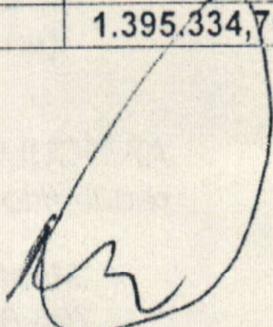
Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO - Artículo 2° - Expediente N° 23.471/04.-

N° de Orden	CONCEPTO - OBRA	IMPORTE \$
1	Reservas Obras	0,00
2	Aulas S.R.T. 1ª Asignación	210.000,00
3	Aulas S.R.T. 2ª Asignación	195.000,00
4	Refuerzo Consejo de Investigación (No se modifica el Art. 2° Res. C.S. N° 130/06)	No Se incluye
5	Edif. Humanidades 2ª etapa- Res. 303/05	650.000,00
6	Traslado y refuncionalización Cs. Económicas - Resolución C.S. 303/05	100.000,00
7	Tablero Zona Comedor - Res. C.S. N° 262/04 - Anexo II - A - N° Orden 28	100.000,00
8	Remodelación Imprenta - Res. C.S. 262/04 - Anexo II - A - N° Orden 22	20.000,00
9	Refuerzo PO - Redeterminación de precios para Obras en Ejecución - Res. C.S. N° 262/04 - Anexo II - A	120.334,76
	<b>TOTAL AFECTACION</b>	<b>1.395.334,76</b>

  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretaría Consejo Superior

  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR

  
ES COPIA  
ADRIANA GOMEZ  
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR